

COMUNICADO

CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS, CONSUCOOP.- Con instrucciones del Director Ejecutivo de este Consejo, **COMUNICA:** A los Usuarios Cooperativistas y a los empleados de este Consejo, lo siguiente:

Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 49-2017 de fecha tres (03) de abril del año dos mil diecisiete (2017), se concede el suceso de la Semana Santa a cuenta de vacaciones correspondientes del año dos mil diecisiete (2017) los días lunes diez (10), martes once (11) y miércoles doce (12) de abril del año dos mil diecisiete (2017), a todos los funcionarios y empleados de la Administración Pública, Centralizada y Desconcentrada del Estado. Se consideran inhábiles los días lunes diez (10), martes once (11) y miércoles doce (12) de abril del año dos mil diecisiete (2017) para efectos de trámites, terminos y plazos legales.

Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, siendo el día martes cuatro (04) de abril del año dos mil diecisiete (2017).


MIGUEL ALEXANDER MATUTE
 SECRETARIO GENERAL
 CONSUCOOP.

*Revisado
 4/10/17*

[Signature]
 04/04/17

[Signature]
 3:10 P.M.

[Signature]
 04/04/17

[Signature]
 04-04-2017

[Signature]
 04/04/17

[Signature]
 3:44 P.M.

[Signature]
 4-4-2017
 3:18 P.M.

[Signature]
 05/04/17

[Signature]
 3:13 P.M.
 4/4/17

[Signature]
 4/4/2017
 3:16 P.M.

[Signature]
 4/4/17

[Signature]
 4/4/2017
 4-4-2017